

## ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIOS

**DECRETO MUNICIPAL N. º1157.-**

DALCAHUE, 14 de diciembre de 2023.

**VISTOS:** Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

## **DECRETO:**

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 14.12.2023 hasta el día 31.12.2023. Los siguientes funcionarios:

1. DOÑA CRISTINA KARIN CATÍN MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 18° DE LA E.M.S: Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo o fines de semana, ordenar archivos del departamento de operaciones, apoyar en diferentes actividades, entre otras. Se cancelarán 25 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA A

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL <u>D A L C A H U E</u> ADMINISTRADORA MUNICIPAL D A L C A H U E

## **DISTRIBUCIÓN:**

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.